

COMUNICADO

A todas las Direcciones, Programas, Proyectos y Personal en General del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en relación a los Bienes Asignados que por Ley Corresponde, se les **COMUNICA** lo siguiente:

Esta Dirección como ente rector de la Normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, a través de la sección de Bienes, es la única autorizada para asignarle o en su defecto descargar, a todo funcionario y empleado de la Institución Mobiliario y Equipo de Oficina en buen estado para su proceso laboral.

Para mejor control al momento de la asignación de un bien Público debe llenar el formulario con el nombre del empleado, Dirección a la que pertenece, descripción y valor del equipo asignado.

El Manual de Normas y Procedimientos prohíbe transferir cualquier bien que este asignado a un empleado determinado, sin la debida autorización, por esta razón solicitamos no modificar los ordenamientos establecidos para la propiedad estatal.

Asimismo, se les recuerda que es Responsabilidad Individual de cada empleado Velar por el buen y debido uso de todo equipo de oficina que se le asigne, responde por el valor monetario de su costo, MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL.

Comayagüela MDC 06 de Julio de 2015

RECIBIDO DIRECCION DE SISTEMAS			
DIAS	MES	ANO	15.
7	7		
HORA	13:30 pm		
FIRMA	Marilyn		


Lic. Nelson Javier Barahona
Gerente Administrativo IDECOAS

